PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN AL ANEXO TECNICO, AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO No. 020-ARC-CBNL04-2025 CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" Y LA FIRMA JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS NIT: 900.590.110-7

Entre los suscritos a saber, el señor Capitán de Navío JESÚS DANIEL SUÁREZ OSPINA, Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés", mayor de edad, con domicilio en San Andrés Isla, identificado con cédula de ciudadanía número 80.086.868 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada de Colombia - Base Naval ARC "San Andrés", debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada 1251 de fecha 06 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 553 de fecha 15 de enero de 2024 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y el señor **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ALBARRACÍN,** Representante Legal de la firma **JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS,** identificado con NIT: 900.590.110-7, según consta en documentos debidamente obrantes en la oferta, anexos al contrato principal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo deciden celebrar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al Contrato **No. 020-ARC-CBNL04-2025**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la adición del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **2).** Que, la Carta de Aceptación del contrato **No. 020-ARC-CBNL04-2025** se firmó el 28 de marzo de 2025. **3).** Que, el objeto del Contrato **No. 020-ARC-CBNL04-2025,** es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**". **4).** Que, el contrato fue suscrito por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 128.051.721,00),** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera por unidad:

UNIDAD	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
BNL04	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	30.270.701,00
CESYP	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	30.725.789,00
EGSAI	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	12.225.078,00
EGSAI	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.645.604,00
BIM11	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	53.184.549,00
TOTAL			$ 128.051.721,00

5). Que, el plazo de ejecución está pactado hasta el día **14 DE OCTUBRE DE 2025. 6).** Que, el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3825 del 10 de enero de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal No. 9825 del 31 de marzo de 2025. **7)** Que, mediante formato de solicitud de adición presupuestal No. 027-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-OPLAN-17 la señora Teniente de Navío MARIA PAULA ARANGO OROZCO – Gerente de Proyecto del contrato No. 020-ARC-CBNL04-2025 solicita al Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés" su visto bueno y trámite ante la Dirección de Planeación de la Armada Nacional la adición presupuestal por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,00) 8)** Que, mediante Oficio No. 20250004162638583/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDESEG-JDILOG-29.25, del 14 de agosto del 2025, el supervisor - señor Teniente de Corbeta PADILLA ARAGON EDWIN DAVID solicita al contratista la aprobación de la primera modificación del contrato No. 020-ARC-CBNL04-2025 consistente en la modificación al anexo técnico, plazo de ejecución hasta el **20 DE NOVIEMBRE DE 2025** y adición presupuestal al contrato por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)**. **9)** Que, mediante Oficio de fecha 14 de agosto del 2025, suscrito por el señor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ALBARRACÍN en calidad de representante legal de la firma JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. NIT 900.590.110-7, autoriza la primera modificación del contrato consistente en modificación del anexo técnico, plazo de ejecución hasta el **20 DE NOVIEMBRE DE 2025** y adición en valor al contrato por **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00). 10)** Que, mediante Oficio No. 20250023052620643/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDESEG-JDILOG- 29.57 del 14 de agosto de 2025, mediante el cual, el supervisor del contrato No. 020-ARC-CBNL04-2025 emite el concepto de viabilidad de la modificación, considerándola viable, justificándola y recomendándola. **11)** Que, mediante Ponencia de fecha 21 de agosto de 2025, el Gerente de Proyecto con el aval del supervisor del contrato, solicitó la primera modificación al contrato No. 020-ARC-CBNL04-2025, en el sentido de realizar una modificación del anexo técnico, AMPLIACIÓN plazo de ejecución hasta el **20 DE NOVIEMBRE DE 2025** y adición en valor al contrato por **CINCUENTA**

MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00), de conformidad con las consideraciones y justificaciones expuestas en el documento anexo y que obra en el expediente contractual. **12)** Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Efectuar modificación del anexo técnico consistente en adición de ítems, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND	VALOR TOTAL
4018	VÁLVULA RELAY SISTEMA SEGURIDAD DE FRENOS TRASEROS	1	UND	$ 2.080.000,00
4019	FILTRO SECADOR SISTEMA AIRE COMPRIMIDO FRENOS	1	UND	$ 890.000,00
4020	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	UND	$ 2.680.000,00
4021	VARILLA CENTRAL ESTABILIZADORA DELANTERA	1	UND	$ 1.230.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Efectuar la modificación del plazo de ejecución del Contrato No. 020-ARC-CBNL04-2025 hasta el **20 DE NOVIEMBRE DE 2025**. **CLÁUSULA TERCERA:** Efectuar la modificación del valor del contrato consistente en la adición en valor por **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00)**, quedando el valor del contrato por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN PESOS M/CTE ($178.051.721,00),** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, con el fin de satisfacer en mayor porcentaje la necesidad de adquisición de repuestos para realizar mantenimiento del parque automotor como unidad delegataria del gasto la Base Naval ARC "San Andrés" y como unidades beneficiarias las unidades del Comando Específico de San Andrés y Providencia, consistente en la siguiente distribución, así:

UNIDAD	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
BNL04	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	30.270.701,00
BNL04 CENTRALIZADO	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	$50.000.000,00
CESYP	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	30.725.789,00
EGSAI	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	12.225.078,00
EGSAI	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.645.604,00
BIM11	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	53.184.549,00
TOTAL			$ 178.051.721,00

CLÁUSULA CUARTA: CLÁUSULA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: Se perfecciona con la firma del modificatorio por las partes y modificación y aprobación de las pólizas, asimismo publicación a través de la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Modificatorio los siguientes documentos: formato de solicitud de adición presupuestal No. 027-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-OPLAN-17 la señora Teniente de Navío MARIA PAULA ARANGO OROZCO – Gerente de Proyecto del contrato No. 020-ARC-CBNL04-2025 solicita al Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés" su visto bueno y trámite ante la Dirección de Planeación de la Armada Nacional la adición presupuestal por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000,00)**. Oficio No. 20250004162638583/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDESEG-JDILOG-29.25, del 14 de agosto del 2025, el supervisor - señor Teniente de Corbeta PADILLA ARAGON EDWIN DAVID solicita al contratista la aprobación de la primera modificación del contrato No. 020-ARC-CBNL04-2025 consistente en la modificación al anexo técnico, plazo de ejecución hasta el **20 DE NOVIEMBRE DE 2025** y adición presupuestal al contrato por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)**; Oficio de fecha 14 de agosto del 2025, suscrito por el señor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ALBARRACÍN en calidad de representante legal de la firma JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. NIT 900.590.110-7, autoriza la primera modificación del contrato consistente en modificación del anexo técnico, plazo de ejecución hasta el **20 DE NOVIEMBRE DE 2025** y adición en valor al contrato por **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00)**, Oficio No. 20250023052620643/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDESEG-JDILOG- 29.57 del 14 de agosto de 2025, mediante el cual, el supervisor del contrato No. 020-ARC-CBNL04-2025 emite el concepto de viabilidad de la modificación, considerándola viable, justificándola y recomendándola.; Ponencia de fecha 21 de agosto de 2025, el Gerente de Proyecto con el aval del supervisor del contrato, solicitó la primera modificación al contrato No. 020-ARC-CBNL04-2025, en el sentido de realizar una modificación del anexo técnico, plazo de ejecución hasta el **20 DE NOVIEMBRE DE 2025** y adición en valor al contrato por **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00)**, de conformidad con las consideraciones y justificaciones expuestas en el documento anexo y que obra en el

expediente contractual. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente modificatorio en San Andrés Isla a los 22 AGO 2025

EL CONTRATANTE

Capitán de Navío JESÚS DANIEL SUÁREZ OSPINA
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

EL CONTRATISTA

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ALBARRACÍN
Representante Legal JR IMPORTACIONES MANTENIMIENTOS SAS
NIT 900918522-9

Vo.Bo: CC María Fernanda Rueda Garzón - JDEADM BNL04

Aprobó: CF Carlos Andrés Pinzón Rivera – ASJUR BNL04

Elaboro: TF Charry Salcedo Christian Andrés – Jefe División Adquisiciones BNL04